# Logo, icon  Description automatically generatedA picture containing logo  Description automatically generated

# Consejo de Artes del Valle Genesee

# Directrices y Referencia de Aplicación para la Beca de Artes Comunitarias

# SOBRE LA BECA

El Programa de Becas Comunitarias del Estado (SCR por sus siglas en inglés), antes conocido como el Programa de Descentralización de Becas fue desarrollado por el Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA) en 1977 para asegurar que la financiación cultural llegará a cada parte del estado. El Consejo de las Artes del Valle Genesee administra el programa anualmente para los condados Livingston y Monroe.

Las Becas de Artes Comunitarias proveen apoyo para el desarrollo profesional de organizaciones y proyectos de arte y cultura de alta calidad. Esos proyectos involucran a un segmento de la comunidad a través de un programa públicamente accesible en todas las disciplinas, géneros y estilos. Hay que servir poblaciones geográfica, económica y étnicamente diversas con el fin de aumentar la vitalidad de las comunidades locales en los condados Livingston y Monroe.

Las Becas de Artes Comunitarias pueden incluir, pero no están limitadas a: exhibiciones, una serie de talleres, obras artísticas, festivales, lecturas o proyecciones de cine. Todos los proyectos financiados deben ser basados en la comunidad y abiertos al público.

## TOTALES DE FONDOS Y ELEGIBILIDAD

Todos los aplicantes pueden entregar no más de tres aplicaciones en cualquier combinación de las categorías (Artes Comunitarias, Artistas en Educación, y Artista Individual) con un total de no más de $5,000. Las Becas de Artes Comunitarias se otorgan en cantidades de $500-5,000. El artista puede usar los fondos para honorarios de artista y gastos del proyecto en cualquier proporción que le parezca al artista.

El proyecto propuesto se tiene que realizar en el mismo condado de la dirección legal del aplicante.

**Para ser elegibles para una Beca de Artes Comunitarias, los aplicantes deben de:**

* Ser una organización sin fin de lucro 501c3, un gobierno o entidad tribal o artista individual asociado con un patrocinador fiscal que sea uno de las organizaciones mencionadas.

## Vivir en los condados Livingston o Monroe. Se requiere pruebas de residencia.

## Prueba de residencia tiene que incluir uno de los siguientes documentos con fecha de 2021:

## Factura telefónica

## Un estado de cuenta (solo la primera página; número de seguro social e información financiera se debe redactar)

## Un contrato de alquiler o hipoteca que muestra el nombre del artista y su dirección en el Estado de Nueva York

## Una licencia de conducir o una identificación del Estado de Nueva York

## Una tarjeta de registración para votar.

## Tener 18 años o más en el último día de entrega de la aplicación (4 noviembre, 2021)

## Proponer un proyecto que va a llevar a cabo en el condado de su residencia

## Proponer un proyecto que tome lugar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre en el año de financiamiento (2022)

## Asistir un Seminario de Beca liderado por la Coordinadora de Becas de GVCA o hacer una cita para asesoramiento individual antes de entregar una aplicación (mandatorio para todos los solicitantes por primera vez)

# FECHAS LÍMITES DE LA APLICACIÓN

## Hay que entregar todas las aplicaciones antes del 2 de diciembre de 2021 a las 4 pm.

##  Cronología de Beca -

## Ojo: Esta cronología está sujeta a retrasos. Cualquier actualización o cambios se anunciarán como surjan. Por favor asegúrese de estar suscrito a nuestro boletín informativo y seguir a GVCA en las redes sociales para asegurar que tenga la información más precisa y actualizada.

## El Ciclo de Beca de 2022 se abre octubre 2021

## Un video traducido del seminario de becas está disponible en este enlace <https://www.youtube.com/channel/UCOGrNT9UVklQ3lyaSNZrn9w>

## Las aplicaciones se cierran el 2 de diciembre a las 4 pm.

## En diciembre se mandan las aplicaciones a los miembros del jurado

## Diciembre – principios de enero, se reúne el jurado

## Se manda la notificación de beca en principios de febrero

## Se distribuye los fondos en febrero - marzo

# PROCESO DE APLICACIÓN

## Antes de Aplicar

##  Cada candidato nuevo tiene que hacer una o más de las siguientes cosas antes de aplicar: tener una consulta individual con la Coordinadora de Becas antes de aplicar, asistir a un seminario de beca informacional en persona o virtual o ver la serie de YouTube que se encuentra en el canal de GVCA. (https://www.youtube.com/channel/UCOGrNT9UVklQ3lyaSNZrn9w)

##  Para personas que han aplicado en el pasado, y especialmente para aquellos que se les ha negado la beca, su asistencia a un seminario o consulta individual no es requerido, pero muy recomendada.

Favor de contactar a la Coordinadora de Becas Katelyn Costello a grants@gvartscouncil.org para información si no puede entregar la aplicación en línea.

LA APLICACIÓN SE VENCE el 2 de DICIEMBRE, 2021 A LAS 4 PM

Hay que entregar la aplicación en línea a través del sitio de la beca <https://gvartscouncil.submittable.com/submit>

## PROCESO DE REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN

##  La Coordinadora de Becas checará todas las aplicaciones para elegibilidad y completitud. Todas las aplicaciones elegibles serán:

## Revisadas por el Jurado, compuesto de líderes en la comunidad y profesionales de artes y culturas en cada condado . El jurado evaluará todas las aplicaciones para su condado.

## Las recomendaciones serán presentadas a la mesa directiva de GVCA para su aprobación.

## La Coordinadora de Becas notificará a todos los aplicantes en cuanto a el estado de sus aplicaciones por correo electrónico al contacto que se ha provisto en la aplicación

##  \*Comentarios del Jurado estarán disponibles a solicitud a través de una reunión o llamada por teléfono

# CRITERIA DE ADJUDICACIÓN

El Jurado evaluará su aplicación por diferentes criterios basado en:

**Mérito Artístico:**

* Calidad de las muestras artísticas proveídas
* Credenciales del artista o los artistas involucrados en el proyecto
* Innovación y diversidad de las experiencias de las artes
* Nuevas iniciativas, especialmente de aquellos que han aplicado en el pasado

**Beneficio a la comunidad**

* Servicio a una población desatendida
* Cooperación con artistas y organizaciones locales
* Accesibilidad de la experiencia del arte, financieramente y **físicamente**

**Diversidad Cultural:**

* Que el programa tenga de objeto servir una audiencia amplia
* Que no haya duplicación de servicios o programas que ya existen

**Viabilidad**

* Planes claros y detallados para la implementación, el dirigir, la promoción y la evaluación
* El presupuesto entregado a GVCA en el formato provisto con una estimación razonable y apropiada de los gastos.
* Que la organización trabaje directamente para involucrar o trabajar con un grupo diverso, tal como en: edad, género, raza, habilidad, sexualidad, estatus económico o cualquier combinación de ello.

**Componente de inclusión a la comunidad:**

Proyectos propuestos tienen que involucrar a una parte de la comunidad a través de un programa público, tal como una exhibición o una presentación que esté abierta al público ya sea presencial o virtualmente, y/o el involucramiento de la comunidad sea en el desarrollo y el proceso creativo del proyecto del artista.

**GASTOS ELEGIBLES PARA FONDOS**

* Honorarios del artista
* Costos de publicidad
* Gastos administrativos directos
* Relacionado con el Proyecto:
	+ Materiales/suministros hasta $1,000
	+ Gastos de viaje
	+ Evaluación y documentación del proyecto
	+ Renta de espacio y equipo

**GASTOS NO ELEGIBLES PARA FONDOS**

Este programa no financia:

* Proyectos que tomarán lugar fuera del condado en el que el solicitante vive
* Proyectos que no tienen componente de interacción con la comunidad
* Proyectos estudiantiles
* Artistas que reciben fondos directamente del Consejo de Artes del Estado de Nueva York dentro de este año fiscal
* Proyectos conectados directamente a la función ordinaria de un empleado; sin embargo, una facultad, pública o privada, puede ser usada para proyectos que sobrepasan los deberes normales de un empleado
* Gastos capitales o la compra mayor de equipo
* Recipientes previos de una Beca Comunitaria Estatal (anteriormente conocida como DEC) que no cumplieron informes u otra documentación o que no cumplieron con contratos anteriores.
* Materiales/suministros que pasan de $1,000

# APELACIÓN

A los aplicantes a quienes se les niegue fondos de Becas de Artes del Valle Genesee se provee un proceso de apelación para asegurar la integridad del programa. Su insatisfacción con la cantidad de la beca otorgada o la negación de fondos no es justificación para una apelación. La introducción de información no provista al Jurado o a les empleades del Consejo de Artes del Valle Genesee por el solicitante antes de la decisión no puede ser utilizado como justificación para una apelación. El proceso de apelación no es una reevaluación de la aplicación misma, sino una determinación que si hubo un error o algún descuido en el proceso inicial. El caso para una apelación se tiene que basar solamente en el criterio de la apelación escrito abajo. La apelación de una decisión se puede hacer a un jurado independiente de tres personas. Solo se entretienen apelaciones en los siguientes casos:

**La falta de presentación de información:**

* Alguna información conocida por los empleados del Consejo antes de la decisión del Jurado que no se presentó y tal vez hubiera cambiado la decisión.

 **La alteración de información**

* Información conocida por los empleados del Consejo antes de la decisión del Jurado que fue cambiada en su presentación y que, si se presintiera diferente, tal vez hubiera cambiado la decisión.

**Procedimiento inapropiado:**

* Contención por el solicitante que 1) el Jurado fue prejuiciado en su revista de la aplicación; 2) la decisión que hizo el Jurado fue arbitrario y caprichosa.

**Proceso de apelación:**

1. Para empezar el proceso de apelación, el solicitante debe primero hacer una reunión para hablar con la Coordinadora de Becas para recibir comentarios de su aplicación. Su teléfono de la Coordinadora es 585-243-6785 y su correo electrónico es grants@gvartscouncil.org (se prefiere el correo electrónico).
2. Una vez que el solicitante haya recibido los comentarios de la aplicación, debe entregar una carta formal al Director del sitio de Becas Comunitarias Estatales (el Consejo de Artes del Valle de Genesee), citando el fundamento de la apelación y pidiendo que se apele la decisión.
3. Una vez que se declare la apelación, la Coordinadora de Becas juntará el jurado de apelación que contendrá por lo menos 3 miembros. Los miembros del jurado de la decisión original tienen prohibido participar en el jurado de apelación. El jurado de apelación examina sólo los fundamentos de la apelación y no la calidad del proyecto ni la propuesta.
4. Si se encuentra mérito en la apelación en los fundamentos dichos, la junta de apelación otorgará fondos del 10% que se retuvo de la reunión original

# RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO

Solicitantes exitosos son responsables para administrar las becas en una manera responsable, puntual, y profesional. Se debe guardar y mantener disponible los recibos y otra evidencia de gastos.

* Los beneficiarios necesitan regresar sus contratos firmados dentro de 30 días de la notificación de la aprobación de fondos.
* Los proyectos se deben cumplir entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de financiación.
* El beneficiario entregará un jpg. DPI 300 “listo para la cámara” o un archivo pdf del logotipo de su organización para usar junto con este programa de becas.
* Hay que incluir el logotipo del Consejo de Artes del Valle Genesee (provisto en el sitio web de la beca) en todos los comunicados de prensa, publicidad, o material imprimido. También hay que dar el crédito al fundador usando el siguiente lenguaje:
* ***Este proyecto se hizo posible con fondos del Programa de Becas Comunitarias Estatales, un programa de becas del Consejo de Artes del Estado de Nueva York con el apoyo de la Oficina de la Gobernadora y la Legislatura del Estado de Nueva York y administrado por el Consejo de Artes del Valle Genesee***
* El logotipo de NYSCA NO es para el uso de los recipientes de la SCR
* **Los Recipientes deben proveer al Consejo de Artes del Valle Genesee con todas las publicaciones y material promocional relacionado al proyecto que recibe fondos.** \*Añade a GVCA a tu lista de contactos!\*
* Los recipientes deben de entregar fechas al Calendario Comunitario usando nuestro formulario en línea para eventos tan pronto sepa las fechas exactas del programa o el evento. Por favor entregue a: grants.gvartscouncil.org/calendar. Para eventos con boleto, hay que tener dos boletos complementarios para auditores.
* Hay que regresar fondos no usados al Consejo de Artes del Valle Genesee para su redistribución.
* Hay que cumplir y mandar el informe final dentro de 30 días del término del proyecto.

**HAY QUE ENTREGAR SU APLICACIÓN A:** {https://gvartscouncil.submittable.com/submit}

LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA ES:

4:00 pm 2 de diciembre de 2021

Condado Livingston:

4 Murray Hill Drive

Mt. Morris, NY 14510

Condado Monroe:

305 A/Door 7

115 East Main Street,

Rochester, NY 14609

 Para aprender más sobre los programas y servicios de GVCA, por favor visite nuestro sitio web a gvartscouncil.org y síganos en las redes sociales @gvcarts (Facebook, Twitter, Instagram)

¡AYUDA ESTÁ DISPONIBLE!

GVCA está dedicado a proveer el apoyo a todes aplicantes en la preparación de sus aplicaciones. Está usted bienvenide de hacer preguntas de nuestra Coordinadora de Becas en cualquier momento del proceso de la aplicación. Les aplicantes también pueden entregar un borrador de su aplicación a la Coordinadora de Becas para su revisión, no después de 3 semanas **antes** de la fecha límite de entrega. Ofrecemos ayuda en, pero no limitado a, lo siguiente: desarrollo de idea, planificación de programa, presupuestos, desarrollo profesional, promoción y publicación.

**Ojo:** Que GVCA provea asistencia en su aplicación de beca NO es una garantía de fondos.

Para ayuda o preguntas por favor ponerse en contacto con:

Coordinadora de Becas, Katelyn Costello a 585.243.6785 o grants@gvartscouncil.org

Directora, Deborah Bump, a 585.243.6785 or director@gvartscouncil.org

El Programa de Becas Comunitarias Estatales se hizo posible por el Consejo de Artes del Estado de Nueva York con apoyo de la Oficina de la Gobernadora y la Legislatura del Estado de Nueva York.

**LISTA DE CONTROL DE LA APLICACIÓN**

* Asistencia a un Seminario de Beca o una consulta individual con la Coordinadora del Programa, mandatorio para todes aplicantes de primera vez
* Una aplicación en línea cumplida, accesible en <https://gvartscouncil.submittable.com/submit>
* Fecha límite de entrega es 2 de diciembre de 2021 antes de las 4 pm

**Si el aplicante es una organización, la aplicación en línea debe de incluir:**

* Información de la organización solicitante
* Información del proyecto
* Preguntas narrativas

Materiales Suplementarios:

* Pruebas de su estatus sin fin de lucro
* Una lista de su Mesa Directiva (incluya funciones e información de contacto)
* Estado financiero del último año fiscal/IRS 990
* Pruebas de residencia en los condados Livingston o Monroe (de la organización solicitante)
* Una carta de compromiso (si solicita con un patrocinador fiscal)
* Currículo de los artistas
* Muestras de trabajo de los artistas
* Página de firmas

**Si el aplicante es un individual - su aplicación *también* debe de incluir**

* Pruebas de residencia en los condados Livingston o Monroe (para el patrocinador fiscal)
* Una carta de compromiso del patrocinador fiscal
* Cartas de apoyo entre el artista y cualesquiera organizaciones/personas socias de la comunidad

**Ojo:** copias adicionales de las directrices, formularios de presupuesto y páginas de firma, y también otros documentos útiles se pueden encontrar en la página “Forms and Documents” del sitio web de la beca.

**¡AYUDA ESTÁ DISPONIBLE!**

GVCA está dedicado a proveer el apoyo a todos los aplicantes en la preparación de sus aplicaciones. Está usted bienvenide de hacer preguntas a nuestra Coordinadora de Becas en cualquier momento del proceso de la aplicación. Les aplicantes también pueden entregar un borrador de su aplicación a la Coordinadora de Becas para su revisión, no después de 3 semanas antes de la fecha límite de entrega (11 de noviembre). Ofrecemos ayuda en, pero no limitado a lo siguiente: desarrollo de idea, planificación de programa, presupuestos, desarrollo profesional, promoción y publicación.

Para ayuda o preguntas por favor contáctese con:

Coordinadora de Becas, Katelyn Costello at 585.243.6785 o grants@gvartscouncil.org

**LA APLICACIÓN EN LÍNEA**

Se le pedirá proveer información en cuatro categorías principales: Información del aplicante, Información del Proyecto, la Narrativa, y Materiales Suplementarios.

**INFORMACIÓN DEL APLICANTE**

* Nombre de la organización
* Dirección
* Teléfono
* Correo electrónico
* Sitio Web
* Edad
* Sexo
* Etnicidad
* Educación
* Estado de empleo
* Distrito del Senado de NYS
* Distrito de la Asamblea de NYS
* ¿Ha aplicado usted o su organización directamente a las Becas Comunitarias Estatales, antes conocida como la Beca de Descentralización?
* ¿Ha aplicado usted o su organización directamente a NYSCA? Si la respuesta es sí, escriba los años
	+ **Ojo:** Si aplica para la SCR, como las becas del Consejo de Artes el Valle Genesee *no es* una aplicación directa a NYSCA

\* Esta información es solo para uso interno y no se compartirá

**INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

* Título del Proyecto
* Descripción del proyecto en una frase.
	+ Esta descripción se puede usar para promoción si se da financiamiento al proyecto. Máx. 500 carácteres.
* Dirección de la Facultad o Instalación
	+ Donde se va a realizar el proyecto. Se recomienda que el lugar sea accesible a personas discapacitadas.
* Fechas del proyecto
	+ Hay que cumplir el proyecto durante el contrato de 12 meses; 1 de enero de 2022- 31 de diciembre de 2022.
* Tipo de audiencia
	+ Describa la demográfica del público objetivo. Por ejemplo: jóvenes, jubilados, veteranos, grupo de edad, género, etc.
* Número de adultos a ser servidos
* Número de niños a ser servidos
* Número de artistas involucrados.
* Contactos: Estos contactos deben ser los individuos principalmente involucrados en el proyecto y se les contactará durante la fase de notificación del ciclo de becas
	+ Contacto 1
		- teléfono
		- correo eléctronico
	+ Contacto 2
		- teléfono
		- correo eléctronico

**PREGUNTAS NARRATIVAS**

1. Descripción del programa (máx 1,800 carácteres)
2. Defina claramente las metas y objetivos del programa. (máx. 1,200 carácteres)
3. Describa el interés de la comunidad, el beneficio y las contribuciones a la comunidad. (máx 1,800 carácteres)
4. ¿Cuál es su plan de publicidad? (máx 1,500 carácteres)
5. Cuente la historia y la estabilidad de la organización. (máx. 1,000 carácteres)
6. Si está aplicando de nuevo para el mismo programa, ¿por qué necesita fondos contínuos? (máx 1,000 carácteres)
7. ¿Si la beca otorgada es menos del 50% de su solicitud, seguirá con el proyecto? ¿Cómo adaptará su plan? (máx 1,000 caracteres)
8. Nombre a los artistas/artistas intérpretes que se involucrarán directamente en el programa. Recuerde adjuntar currículos de una página para cada artista. (máx. 1,000 carácteres)
9. ¿Cómo evaluará el éxito de su proyecto? (máx. 1,500 carácteres)
10. ¿Cómo navegará las restricciones relacionadas con el COVID-19 que pueden seguir en efecto en el 2022?

**MATERIALES SUPLEMENTALES & MUESTRAS DEL TRABAJO DEL ARTISTA**

Todos los materiales, incluyendo las muestras de trabajo del artista deben estar adjuntos a la aplicación en línea. Los tipos de archivos aceptables incluyen: doc, docx, pdf, jpeg, jpg, Excel, mov, mp3 y mp4.

Todos los archivos deben de ser de 3 MB o más pequeños.

* Arte 2D/3D y de instalación: 10-15 imágenes en jpg o formato pdf; archivos de audio necesitan ser mp3
* Literatura: manuscritos, 7-10 páginas; poesía, 5-10 páginas o ejemplos incluyendo las fechas
* Música – mp3s o enlace a YouTube o un sitio web profesional. Incluya una declaración corta para dar contexto a las muestras. Si hay otros intérpretes, identifíquese específicamente; incluya el tiempo en el video cuando el jurado empezará escuchar.
* Baile y teatro: mov, mp4’s, mv4’s o enlaces a YouTube, o un sitio profesional. Incluya una corta explicación para dar contexto al proyecto. Incluya una fecha y si hay más que un intérprete, identifíquese específicamente.
* Otro: si hay que entregar obras en otra forma o materias físicas, favor de ponerse en contacto con la Coordinadora de Programa **antes** de la fecha límite de la aplicación.

Se les recomienda a grupos artísticos que entreguen un video de una obra previa cuando sea apropiado.

**PRESUPUESTO**

* Presupuesto del proyecto: Esto se refiere solo para el proyecto para el cual está buscando los fondos, no del presupuesto total de artes del año de su organización.
* Solicitud de la Beca de Artes Comunitarias: Esto debe de igualar los Costos Totales del Proyecto menos los Ingresos Totales del Proyecto. No incluya contribuciones en especie.

**Terminología Común de Presupuestos:**

* Gastos de personal – cualquier persona que se contrate para el proyecto tales como maestros, artistas, asistentes, etc.
* Gastos no de personal – renta de un espacio, gastos de viaje, costos de hacer publicidad
* Gastos de operación – Suministros y materiales, renta de equipo
* Ingresos del trabajo – dinero que el proyecto genera (ventas de boletos, recaudación de fondos, mercancía etc.)
* Ingresos no derivados del trabajo o ingresos contribuidos – dinero que recibirá el proyecto (donaciones, otras becas etc.)
* Contribuciones en especie – Cualquier cosa que se le done lo cual normalmente se tendría que pagar. Hay que dar esas cosas un valor realístico.

**PÁGINA DE FIRMAS**

Este documento necesita la firma del Principal Funcionario Administrativo de la organización solicitante y adjunto a la aplicación en línea.

**Página de Firmas Certificación y Renuncia**



El abajo firmante certifica que él/ella:

1. es el oficial principal del aplicante con la autoridad para obligarlo
2. tiene el conocimiento de la información presentada aquí dentro;
3. ha leído las directrices del Consejo de Artes del Valle Genesee incorporado aquí dentro por referencia y que este aplicante cumple con y está sujeto a dichas directrices;
4. de parte del aplicante, libera el Consejo de Artes del Valle Genesee y sus agentes con respeto a daños de propiedad o materiales entregados en conexión con este documento.

|  |  |
| --- | --- |
| Firma | Fecha |
| Título |
| Nombre del Jefe Administrativo |